EL TELÉGRAFO
DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA
122 AÑOS
Santiago de Guayaquil, miércoles 8 de marzo del 2006
• Edición No. 44.167

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CORPORACION GOLDHOUSE INVESTMENT S.A.

Se comunica al público que la compañía **CORPORACION GOLDHOUSE INVESTMENT S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, el 13 de febrero de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 06-G-IJ-0001591** el 4 de marzo de 2006.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a las siguientes actividades: A) A la construcción, promoción y comercialización de toda clase de viviendas, familiares unifamiliares, de edificios, condominios residenciales, industriales; así como podrá arrendar, subarrendar, comprar, vender, efectuar corretaje, permuta o administrar sus proyectos, y además entregar o recibir bienes inmuebles urbanos y rurales en anticresis;... Además se reforma el Artículo Vigésimo Séptimo refernte a las atribuciones del Gerente General: ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: SON ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL.- a) Ejercer individual o conjuntamente con el Presidente la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las limitaciones establecidas en el estatuto social. b) Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando en nombre de ella toda clase de actos y contratos, sin mas limitaciones que las señaladas en estos estatutos..."

Guayaquil, 4 de marzo de 2006

Ab. María Anapha Jiménez Torres
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL